

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**  
77311132113

retiro resolución y tarjeta  
pilar sepúlveda léniz  
7678757-3  
P. Sepúlveda

✓  
OK

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA**  
76.549.400-1  
**VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO**  
**IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS ENVASADOS**  
**PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE**  
**SNACK Y BEBIDAS EN LATA Y BOTELLAS.**

**PROVIDENCIA, 13/12/2011**

**RES. EX. N° 77311005972 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 29 de noviembre de 2011, de don GONZALO MORENO BOSISIO, RUT N° 6.923.357-0, y doña María del Pilar Sepúlveda Léniz, RUT N° 7.678.757-3, ambos en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT.76.549.400-1, domiciliados en VASCO DE GAMA N° 4620, OFICINA B 15, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de líquidos calientes, snack y bebidas, marca NECTA, modelo SNAKKY 6-32R/FQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, máquinas expendedoras automáticas que funcionan con distinto precio para cada producto que se expendan y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
12712634	NECTA	SNAKKY 6-32R/FQ	MAGDALENA N°181	PISO 9 LAS CONDES	037514	19021

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelo SNAKKY 6-32R/FQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

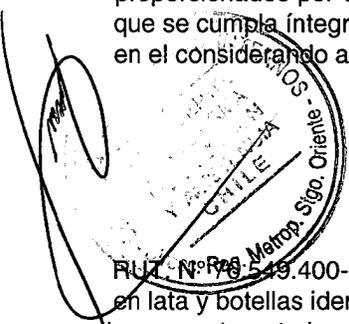
**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT N° 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de , snacks , bebidas en lata y botellas identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.



Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**



**Distribución**

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE